

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

Versión estenográfica de la IV Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de dicho Instituto.

Lic. Claudia Junco Gurza: Siendo las 12 horas con 37 minutos, del día 29 de marzo de 2016, en sustitución de la presidenta del Consejo de Transparencia, doy por iniciada la IV Sesión de 2016 del Consejo de Transparencia, para lo cual le pido al Secretario de Acuerdos verifique si existe el quórum para sesionar.

Lic. Rodrigo Cruz García: Buenas tardes, Presidenta en funciones.

Le informo que existe quórum legal para sesionar; con la presencia del licenciado Carlos Miravete, en suplencia del, perdón, Manuel Miravete, en suplencia del licenciado Carlos Silva; del licenciado Enrique Ruíz, representante de la Contraloría; y un servidor Rodrigo Cruz, en suplencia del Secretario de Acuerdos, Juan José Crispín, tenemos quórum legal para sesionar.

Lic. Claudia Junco Gurza: Existiendo el quórum legal para sesionar, pasaríamos al siguiente punto, que es la aprobación del Orden del Día, el cual somete a consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo mediante el cual, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 137/2015, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, hoy Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el juicio de amparo 2104/2014, se deja sin efectos la resolución emitida por el Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el expediente 17/14, relativo al recurso de revisión 2014003137, de fecha de 12 de septiembre de 2014.

Y, como segundo punto del Orden del Día, sería el proyecto de resolución del recurso de revisión 2014003137, en estricto acatamiento a la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en los autos de juicio de amparo 2104/2014, confirmada mediante ejecutoria emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del primer circuito, dictada en el R.A. 137/2015; así

como los asuntos generales, que son la revisión del estatus del recursos pendientes de resolución.

Someto a la consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Dando acatamiento a lo que se estableció en el propio recurso, solicito se modifique el Orden del Día, para efecto de que, en un momento dado, acatando lo que nos dice el Juzgado, que sea en un sólo acto; propongo que se dé la redacción de que sea en un sólo acto, dando cumplimiento, simplemente una formalidad en cuanto al Orden del Día.

Lic. Claudia Junco Gurza: Ok.

Entonces, se quedarían en un sólo acto las dos resoluciones para dar acatamiento a la sentencia.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Sí, en pocas palabras tener un punto de acuerdo en el cual se resuelva esa situación, en estricto cumplimiento en lo que dictó su señoría; no sé si estén de acuerdo.

Lic. Enrique Ruíz Martínez: Por parte de la Contraloría estamos de acuerdo en la propuesta de que se haga en uno solo acto.

Lic. Claudia Junco Gurza: Por parte de la Presidencia estamos de acuerdo.

Lic. Rodrigo Cruz García: Igual en la Secretaría de Acuerdos.

Entonces, se tomaría por unanimidad.

Lic. Claudia Junco Gurza: Quedaría resolver en un sólo acto; respecto a esto, por parte de la Presidencia proponemos, a consideración de los Consejeros, el que se solicite una prórroga al Juzgado para dar cumplimiento a esta ejecutoria, para lo cual se instruiría a la Unidad de Asuntos Jurídicos a fin de que lleve a cabo todas las acciones y actos necesarios a fin de obtener esta prórroga.

Lic. Enrique Ruíz Martínez: Sí, por parte del Órgano Interno de Control consideramos que, efectivamente, con base en la revisión que se hizo a los proyectos que se pusieron a consideración, consideramos que sí es necesario que, en principio, se dé en un sólo acto la resolutive y, por otro

lado, pues vemos que se dé cabalidad en la fundamentación y motivación en forma pormenorizada, como ha sido solicitado por el Juez de Distrito, en cuanto a la resolución de este recurso, por lo tanto consideramos que sí es necesario y justificado solicitar la prórroga propuesta.

Lic. Rodrigo Cruz García: Igualmente por la Secretaría de Acuerdos estamos conformes con lo que se está proponiendo; a manera de resumen, entonces, y para efectos de actas, un acuerdo sería el que se instruye a elaborar un solo proyecto, la Secretaría de Acuerdos, un solo acuerdo que dé cumplimiento a la ejecutoria; y el otro acuerdo sería instruir a la Unidad de Asuntos Jurídicos a que solicite la prórroga al Juzgado.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y, en caso de que la votación así lo sea, acatamos la instrucción de que por nuestro conducto se hagan todas y cada una de las gestiones, a efecto de solicitar en el Juzgado la prórroga correspondiente, estando en los términos que marca el propio tribunal.

En su momento se les dará notificación o conocimiento de dicha solicitud a este Consejo, y también estamos de acuerdo que, en un momento dado, necesita fortalecerse el proyecto, el cual no está mal, pero siempre el fortalecimiento da mejor certeza jurídica a nuestros propios actos; entonces, estamos, la Unidad de Asuntos Jurídicos está de acuerdo con eso.

Lic. Claudia Junco Gurza: Entonces se aprueba por unanimidad lo antes mencionado.

Entonces, pasando al último punto del Orden del Día, habiendo acordado lo anterior, le pediría al Secretario de Acuerdos dé cuenta de los estatus de los recursos pendientes de resolución, en cuanto a los asuntos generales del Orden del Día.

Lic. Rodrigo Cruz García: Con mucho gusto.

El día de ayer les enviamos un correo electrónico con un archivo adjunto, que contiene el estatus de cada uno de los recursos, con un resumen también; dar cuenta que se trata de 13 recursos de revisión que al momento se encuentran en sustanciación; bueno, 14 con este que estamos ahorita planteando, y vienen marcadas ahí las fechas de vencimiento de cada uno.

Todas son a partir del mes de abril, y en su momento les haremos llegar una propuesta de calendario de sesiones.

Eso es todo.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Perfecto.

Lic. Claudia Junco Gurza: Entonces, no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, siendo las 12:44, del día 29 de marzo de 2016.

ooOoo